

¿QUÉ ES UNA CONSTITUCIÓN?

Según Miguel Ángel Ekmekdjian y
Néstor Pedro Sagues

Ekmekdjian: Poder y Libertad

- Grupos



- Relaciones de poder (poder político)



- Institucionalización del poder (derecho público).
División de Poderes (art. 16 DDHC 1789)

Primera concepción

- La Constitución es un dique o contención a los embates del poder, garantizando un espacio propio a la libertad.

Otra acepción: Constitución Material

- Describe como se ejerce 'en la realidad' del poder político, y su relación con las libertades fundamentales.
- Contexto histórico en que se revitaliza: Constitucionalismo social (Haurou, Schmitt, Lassalle).
- Efectos: legitimidad constitucional en tanto correspondencia entre norma y realidad.

Constitución Formal

- Designa un conjunto de normas jurídicas que regulan y determinan el modo en que 'debe ser' ejercido el poder político.
- Contexto histórico: Constitucionalismo clásico.
- Efectos: quitó a la costumbre el carácter de fuente del derecho.

Sagués: Constitución Viviente ("living Constitution")

- Interpretación constitucional:
 - Posiciones conservadoras
(textualistas, originalistas y preservacionistas)
 - Posiciones renovadoras.

Concepto de 'Constitución Viviente'

- Parte de la independencia de la actual comunidad tanto del texto original como de las valoraciones e intenciones del constituyente histórico (argumento de las generaciones).
- Postula un 'no interpretativismo', ya que promueve la elaboración de respuestas jurídicas constitucionales conforme a las necesidades del presente y a las valoraciones y creencias de la sociedad actual (argumento del constituyente actual).

Efectos y críticas

- Debilitamiento de la seguridad jurídica y flexibilización de la constitución.
- El problema del operador: activismo judicial exacerbado, legitimidad del mismo.
- El problema del consenso (cuanto es necesario, consenso malo).